

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAG-083-03-01	Página 1 de 3

Información de Trámite

REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS RURALES ESTATALES			
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
Adjudicar por parte de la Autoridad Agraria Nacional tierras rurales de propiedad del Estado, en favor de organizaciones de campesinos sin tierra, o de la agricultura familiar campesina legalmente constituidas, para que obtengan el título de propiedad de dichas tierras, la providencia de adjudicación que se entrega al usuario debe inscribirse en el Registro de la Propiedad respectivo.			
Este trámite está dirigido a organizaciones de la agricultura familiar campesina y de la economía popular y solidaria, legalmente constituidas y que no dispongan de tierras propias para su gestión.			
Dirigido a:			

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Providencia de adjudicación de redistribución de tierras rurales estatales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud suscrita por el representante legal de la organización
- 2. Presentar cédula de ciudadanía del representante legal actual. Extranjeros deben presentar documentos que justifiquen la permanencia legal en el país
- 3. Presentar certificado de votación del representante legal actual
- 4. Copia certificada de otorgamiento de personalidad jurídica emitida por la autoridad competente
- 5. Copia certificada del estatuto de la organización aprobado y registrado por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la agricultura familiar campesina
- 6. Registro de la directiva actual otorgado por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la agricultura familiar campesina
- 7. Certificado en el que se demuestre que la organización consta en el Registro Único de Organizaciones Civiles
- 8. Copia certificada por el secretario de la organización del reglamento interno
- 9. Listado de socios emitido por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la agricultura familiar campesina
- 10. Informe económico de ingresos y egresos de la organización
- 11. Registro Único de Contribuyentes de la asociación -RUC.
- 12. Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas SRI
- 13. Declaración Juramentada ante Notario Público

¿Cómo hago el trámite?

- Presentar en Ventanilla Unica de la Dirección Distrital respectiva, la solicitud de redistribución, adjuntando los requisitos detallados
- 2. Contactar a beneficiarios
- 3. Participar en la inspección al predio, que realiza el técnico de la Dirección Distrital
- 4. Participar en la calificación de los socios que realiza el técnico de la Dirección Distrital
- 5. Firmar la solicitud de tierras
- 6. Aprobar en Junta General de socios el plan de manejo productivo y el avalúo del predio
- 7. Firmar los títulos de crédito
- 8. Realizar contacto telefónico para averiguar estado de avance del trámite
- 9. Recibir la providencia de adjudicación





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAG-083-03-01

Página 2 de 3

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es				
el horario de				
atención?				

Horario: 08h00 -16h00 Dependencia MAG	
Dependencia MAG	
Dirección Distrital Azuay	
Dirección Distrital Bolívar	
Dirección Distrital Cañar	
Dirección Distrital Carchi	
D: 1/ D: 1/1 1 0 1	

Ubicación

Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y Tomás Ordoñez (+593) 7 2831-753 Av. Circunvalación s/n y Calle Ambato Frente al **Terminal Terrestre** Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez s/n, Edificio Jerez Shopping Center 2 Piso Azogues Antigua vía al aeropuerto, la granja el Rosal,

parroquia Gonzales Suárez

Dirección Distrital Cotopaxi Ltga Av. Atahualpa, Sector la Laguna

Dirección Distrital Chimborazo Dirección Distrital El Oro Dirección Distrital Esmeraldas Mejía y Manuela Cañizares Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 diagonal

Dirección Distrital Guayas Universidad Católica Dirección Distrital Av. Baltra-Puerto Ayora Galápagos

Dirección Distrital Imbabura parroquia San Francisco Dirección Distrital Loia No. 13-17

Dirección Distrital Los Ríos Montalvo Dirección Distrital Manabí

Dirección Distrital Morona Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas Santiago

Dirección Distrital Napo Dirección Distrital Orellana

Dirección Distrital Pastaza Av. Manabí y Bolívar, esquina. Dirección Distrital

Dirección Distrital Santa Elena Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas Dirección Distrital Sucumbíos

Pichincha

Tungurahua Chinchipe

Dirección Distrital

Matriz MAG

Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo R. Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 919 entre

Calle Guallupe y Olimpia Gudiño, Sector El Ejido, Av. Lauro Guerrero y Tente. Maximiliano Rodríguez (+593) 72571-773/ 72572-

Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan

Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo

Av. Simón Bolívar y Amazonas Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas (+593) 62880510 y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas

Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera

Calle 18 de Agosto y Manabí Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora

Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro

Comercial Ambato, piso 2 Dirección Distrital Zamora Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al

Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro Edificio MAGAP (+593) 2 3 960 100

Teléfonos

(+593) 3 2980-542/3 2981818 Ext.101

(+593) 7 2240-035

(+593) 6 2986 609/(06) 2980-640/(06) 986 609 Ext 110 (+593)3 2814 279/(03) 2812 808

(+593) 3-2610-043/3-2610-

035 Ext.114

(+593) 7 2935476 Ext. 1645 (+593) 6 2723 203/6 2723 202

(04) 2205-599 Ext. 112

(+593) 52526512

(+593) 6 2601-332/6 2631-

679 Ext. 101

2947 Ext. 112

(+593) 42731-555/42730-910

(+593) 52635-559/62653-786

(+593) 72700 140/62830 087

(+593) 62887720

(+593)6 2 885 215/6 2 885

(+593) 2 3960100 Ext.1219

(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101

(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370

(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087

(+593) 3 2823-900

(+593) 7 2 605 141/7 2 605

408/7 2 607 330

Base Legal

- Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Art. 71,73,74.
- Reglamento de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Art. 19,20,21,22,23,24,25.





	,				
Dogiotro	Lloioo	4~	Trámitaa		Dogulosiones
nealstro	OHICO	ue	rrannies	v	Regulaciones
				,	

Código de Trámite: MAG-083-03-01

Página 3 de 3

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaría de Tierras **Correo Electrónico:** jfernandeza@mag.gob.ec

Teléfono: 02 3960100 ext.3232

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones		
2019	12	0	0		
2019	11	0	0		
2019	10	0	1		
2019	09	0	0		
2019	08	0	0		
2019	07	0	0		
2019	06	0	0		
2019	05	0	1		
2019	04	0	0		
2019	03	0	2		
2019	02	0	0		
2019	01	0	4		

